



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA RENOVACION CONVENIO PRODESAL

DECRETO ALCALDICIO N°039 .-
QUILLON, Enero 31 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de apoyar a los beneficiarios de INDAP en el desarrollo de sus capacidades técnicas y productivas, con aporte de ambas instituciones, en conformidad con las Normas Técnicas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 19 de Mayo de 2011, que aprueba El Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL) suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. La renovación de Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), de fecha 02 de Enero de 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
5. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL - PRODESAL, de fecha 02 de enero de 2012, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO - INDAP, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en la renovación del Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, y que regirá para el año 2012.

2 El gasto en que incurra el municipio para el cumplimiento del presente Convenio será imputado a la cuenta 1140513 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto Municipal vigente para el año 2012..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JPP/cgj -
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- ARCHIVO SECMU